

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA-LA MANCHA****Cédula de notificación**

En las actuaciones número 494 de 2010, a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos recurso de suplicación 494 de 2010, Albacete promovidos por Cornel Laslau contra Mutua de Accidentes, número 72 (Solimat), INSS TGSS, Construcciones y Reformas Cano Valentín, S.L., sobre incapacidad permanente con fecha 29 de junio de 2010, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Desestimando el recurso de suplicación formulado por Cornel Laslau contra la sentencia de fecha 24 de septiembre de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, en autos 758 de 2008, sobre incapacidad permanente, siendo parte recurrida el INSS, la TGSS, la Mutua Solimat Matepss número 274 y la empresa Construcciones y Reformas Cano Valentín, S.L., confirmamos la referida sentencia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Construcciones y Reformas Cano Valentín, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto.

En Albacete a 24 de noviembre de 2010.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.- 12367